

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. Q.) ha tenido á bien dejar sin efecto la Real orden de 18 de Octubre último, por la cual quedaron en suspenso las convocatorias de carácter general para el ingreso en el Cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas, y disponer que dichas convocatorias continúen anunciándose en la forma y en las épocas que prescribe la Real orden de 10 de Abril de 1880. Es asimismo la voluntad de S. M. que el concurso anunciado para el 24 del corriente mes se realice en armonía con la disposicion anterior, ó lo que es lo mismo, sin las limitaciones que expresa su convocatoria, que se difiera su realizacion hasta el 24 de Mayo próximo, y que quede ampliado hasta el 15 del mismo el plazo señalado para solicitar la admision á él.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Obras públicas.

Gaceta 22 de Abril de 1882.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Minas.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 18 del corriente he admitido á D. Valero Soler Rebentes, vecino de Remolinos, una solicitud que ha presentado en 18 del mismo sobre registro de nueve pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, con el título de «La Rosa», y linda por el Sur con la mina «Paquita», por el Este, Norte y Oeste con monte comun; y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mojon núm. 5 de la mina «Paquita»; desde el cual se medirán en direccion Norte 300 metros, colocándose la primera estaca; de ésta en direccion Este se medirán 300 metros y se colocará la segunda estaca; á partir de ella en direccion Sur se medirán 300 metros y se colocará la tercera estaca; desde la cual con una recta, hasta el punto de partida, de 300 metros, quedará cerrado el perímetro de las nueve pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo, teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 19 de Abril de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

CIRCULARES.

ÓRDEN PÚBLICO.

Hallándose vacante una plaza de Agente de primera clase del Cuerpo de Orden público de esta capital, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, los que deseen solicitarla presentarán sus instancias en este Gobierno en el término de diez días, acompañadas de la licencia absoluta y certificado de buena conducta.

Zaragoza 22 de Abril de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Habiendo desaparecido el día 18 de los corrientes de las inmediaciones de la villa de Ejea de los Caballeros y de su barrio de Rivas, una yegua de la pertenencia de D. Francisco Aznar, y un mulo de D. Manuel Losilla, cuyas señas se expresan á continuación, lo encargo á los Sres. Alcaldes para que en caso de ser habidos, se sirvan entregarlos á sus legítimos dueños, una vez que justifiquen su derecho.

Zaragoza 24 de Abril de 1882.—Pedro A. Herrero.

Señas de la yegua.

Edad 4 años, estatura 7 palmos, pelo canoso, la crin del cuello la tiene cortada rasa, el pelo de la cola cortado.

Señas del mulo.

Edad 2 años, estatura sobre 7 palmos, pelo negro, es un poco topino, y es capon.

Hallándose en poder del Alcalde de Piedrajada un caballo cuyas señas se expresan á continuación, el que se crea con derecho podrá presentarse á dicho Alcalde; justificando ser su legítimo dueño, le será entregado.

Zaragoza 24 de Abril de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Señas del caballo.

Edad sobre 3 años, pelo rojo, estatura 7 palmos, herrado de los cuatro pies, y sin castrar.

SECCION QUINTA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Habiéndose trasladado la Direccion general de Administracion militar á la calle del Barquillo, se anuncia al público que en este nuevo local y dia y hora marcada tendrá lugar la subasta anunciada en la *Gaceta*, fecha 7 del corriente, con objeto de contratar la adquisicion de 77.400 metros de lona.

Madrid 21 de Abril de 1882.—El Intendente, Jefe de la Seccion segunda, Joaquin Pera.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

D. José Diaz de Brito y Segarra, Jefe de Administracion de Hacienda pública, honorario, Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia de Zaragoza, y como tal, Presidente de la Comision de evaluacion de esta capital.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta capital, correspondiente al segundo semestre del actual año económico de 1881-82, queda desde esta fecha expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaria de dicha Comision, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas y reclamar de agravo en su caso dentro del citado periodo.

Zaragoza 22 de Abril de 1882 —José Diaz de Brito.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

El día 29 del presente mes de Abril, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial con las formalidades prevenidas en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, la subasta para la construccion y suministro de cuatro bulquetes con destino á la limpieza pública de las calles y plazas de la ciudad, al precio en baja cada uno de dichos bulquetes de 325 pesetas, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto de la subasta, acompañado cada uno de la carta de pago que acredite el depósito en la Caja municipal de 65 pesetas que se exige para responder del remate; quedando á voluntad del Municipio, si así lo estima, el exigir el aumento de dicho depósito hasta su duplo, al mejor postor ó adjudicatario.

Las expresadas proposiciones deberán estar redactadas conforme al modelo que se inserta á continuación.

Zaragoza 22 de Abril de 1882.—El Presidente, N. Montells.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de....., habitante calle de....., número....., segun cédula personal que acompaña, señalada con el número...., se compromete á tomar á su cargo la construccion y suministro de cuatro bulquetes con destino á la limpieza pública de las calles y plazas de la ciudad, por el precio cada uno de..... (en letra) pesetas, y con sujecion á las condiciones que han estado de manifiesto.

(Fecha).

(Firma).

SECCION SEXTA.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por espacio de ocho dias las altas y bajas que los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería hayan experimentado en sus riquezas, con documento bastante que exhibirán para ello, para el repartimiento de la expresada contribucion del año próximo entrante 1882 á 1883.

Cunchillos 22 de Abril de 1882.—El Alcalde, Manuel Marco.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se halla de manifiesto el repartimiento individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al segundo semestre del actual año económico de 1881-82, por espacio de ocho dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan reclamar de agravio si se consideran perjudicados en sus respectivas cuotas.

Bisimbre 22 de Abril de 1882.—Pedro Lino Oliver.—P. A. D. L. J. P., Domingo Ortega, Secretario.

El repartimiento de la contribucion inmueble, cultivo y ganadería de esta villa, para el segundo semestre del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde el de la fecha.

Almochuel 23 de Abril de 1882.—El Alcalde, Gregorio Bielsa.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al segundo semestre de 1881-82, se halla expuesto al público por tiempo de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presentaren contra el mismo.

Belchite 20 de Abril de 1882.—El Alcalde, Eduardo Naval.—El Secretario, Francisco Navarro.

Formado por la Junta pericial de este pueblo el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al segundo semestre de 1881-82, se llamará de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presentaren contra dicho reparto.

Barboles 21 de Abril de 1882.—El Alcalde, Ambrosio Bernal.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hará expuesto al público por término de 15 dias el proyecto del presupuesto municipal para el año económico de 1882-83, durante el cual po-

drán hacer los vecinos las reclamaciones que crean convenientes.

Lécera 22 de Abril de 1882.—El Alcalde ejerciente, Miguel Canfran.—P. O., Benigno Laguna, Secretario.

Por el término de 15 dias, desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza, acreditándolo con los correspondientes títulos.

Farlete 22 de Abril de 1882.—Andrés Alfranca.

Hasta el dia 4 del próximo viniente mes de Mayo, se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los contribuyentes de este distrito hayan experimentado en su padron de riqueza, durante el año económico de 1881-82, previa justificacion con instrumentos públicos solemnes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue á noticia de las personas á quienes interese.

Villanueva del Huerva 23 de Abril de 1882.—El Alcalde Presidente, Juan Revuelta.

SECCION SÉTIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****La Almunia.**

D. Miguel José Blasco y Olaso, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Francisco Badía Adiego, vecino que fué de Alagon, en causa sobre amenazas á su mujer, se venderán en pública subasta, que tendrá lugar el dia 20 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en este Juzgado y en el municipal de Alagon, las fincas siguientes:

Una casa en la calle del Cuartel de Alagon, señalada con el número 5; linda por derecha con camino de herederos que sube á la Jarca, por izquierda con vagos de Andrés Lacasa y por espalda con era de la Sra. Condesa de Bureta: tasada en 250 pesetas.

Un campo, regadio, de tres hanegas, ocho almudes, equivalente á 26 áreas, 21 centiáreas, en la partida de Palomar, término de Alagon; linda por N. con D. Mariano Pelegrin, y con don Manuel Crespi, por S. con brazal regante y por P. con vía férrea de Zaragoza á Pamplona: tasado en 300 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en La Almunia á 21 de Abril de 1882.—Miguel José Blasco.—Ante mí, Marcelino Ruiz de Luna.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Abril de 1882.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
1.....	5	3	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
2.....	2	2	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
3.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
4.....	2	1	3	1	1	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
5.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
6.....	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
7.....	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
8.....	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
9.....	3	»	3	2	1	3	6	»	»	»	»	»	»	»	6
10.....	8	3	11	»	1	1	12	»	»	»	»	»	»	»	12
	29	18	47	5	4	9	57	»	»	»	»	»	»	»	57

Zaragoza 17 de Abril de 1882.—El Juez municipal, L. G. de Marcilla.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 1.^a decena de Abril de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	4	2	1	7	3	1	1	5	12
2.....	3	1	»	4	»	»	1	3	4
3.....	2	»	»	2	2	»	»	6	5
4.....	3	1	»	4	6	»	»	6	10
5.....	1	»	»	1	2	»	»	2	3
6.....	2	1	»	3	2	»	»	2	5
7.....	2	1	1	4	2	1	»	3	7
8.....	2	1	1	4	2	1	3	6	12
9.....	4	1	»	6	2	1	1	5	9
10.....	2	2	»	4	3	1	1	5	7
	1	1	1	3	2	1	1	4	7
	24	10	4	38	24	5	7	36	74

Zaragoza 17 de Abril de 1882.—El Juez municipal, L. G. de Marcilla.